

Respuesta a solicitudes de aclaración u observaciones

Dentro el término previsto para las aclaraciones u observaciones a los términos de referencia se recibió la siguiente solicitud: “SOLICITO a quien corresponda, en el término legal de aclaraciones u observaciones a los términos de referencia, suprimir del capítulo 2, subcapítulo 2.2 RECHAZO DE POSTULACIONES, inciso i) Cuando el postulante, se encuentra con antecedentes en centrales de riesgo.

Pues considero que se deben solicitar antecedentes Policivos, Disciplinarios y Fiscales, y NO EN CENTRALES DE RIESGO, limitando en muchos casos a participar de la convocatoria, la cual iría en contra vía con el objetivo del programa que es: oportunidad para transformar ideas, en proyectos innovadores y contribuir al desarrollo de nuestra región.”

La respuesta a la solicitud es la siguiente:

Hemos recibido su inquietud según la cual “...SOLICITO a quien corresponda, en el término legal de aclaraciones u observaciones a los términos de referencia, suprimir del capítulo 2, subcapítulo 2.2 RECHAZO DE POSTULACIONES, inciso i) Cuando el postulante, se encuentra con antecedentes en centrales de riesgo.

Pues considero que se deben solicitar antecedentes Policivos, Disciplinarios y Fiscales, y NO EN CENTRALES DE RIESGO, limitando en muchos casos a participar de la convocatoria, la cual iría en contra vía con el objetivo del programa que es: oportunidad para transformar ideas, en proyectos innovadores y contribuir al desarrollo de nuestra región.”

Al respecto, nos permitimos informarle que no es posible eliminar el requisito de no estar reportado en centrales de riesgo, habida cuenta que el Capital Semilla puede ser no reembolsable bajo el cumplimiento de las condiciones previstas en la Convocatoria (ver numeral 4.2., de los Términos de Referencia), pero será reembolsable cuando el beneficiario no cumpla con dichas obligaciones. Así las cosas, es necesario verificar que el potencial beneficiario no esté reportado en centrales de riesgo porque, ante el incumplimiento de las condiciones plasmadas en la Convocatoria, es probable que el beneficiario deba devolver el Capital Semilla y el no estar reportado ante Centrales de Riesgo es un indicio del compromiso frente a las obligaciones financieras que adquiera.